E el dicho señor obispo dixo al dicho concejo que bien sabian de como el rey nuestro señor por sus cartas enbio mandar al dicho concejo que pagasen en su lugar por los sus monedas del año pasado sesenta mill mrs delo que el dicho concejo enbiaron su respuesta al dicho señor rey E tiene que por semejante enbiar demandar al dicho señor rey que fuera fuera de uso por las monedas deste año en sus E este dixo el dicho señor obispo que aya sabido por muchas cartas dela corte del rey nuestro señor de como el dicho señor rey que aya echado e derramado por los sus regnos cierto pedido que el de portugal E destos cinco cientos no sabia que enbiar al repartimiento dela abadia de maçan por ende dixo que aprobaba dello al dicho concejo E que biesen e pensasen en ello en tal manera por que el rey nuestro señor fuese sirvido e la abadia fuese honrrada e ganada E con los dichos mas que encedia que por mandado delas cosas e mandado que el rey nuestro señor enbiara ala dicha abadia asi en su mandado del sayo delos ii delas dichas monedas como en mandado del repartimiento delos uno que ala dicha abadia cabeça delos dichos cinco cientos que el dicho señor rey que enbiara mandar alfon yanez fijardo que si la abadia no las quiere pagar que pague fiadores por los dichos uno E que por este ayuno el dicho alfon yanez cupiera mandado e achaque de fuerza mal e dado en ganados e en otros bienes de vecinos desta abadia por lo que les mestria por onrra e provecho desta abadia que se delen e aprueba este fecho por que la onrra dela dicha abadia sea guardada e el dicho alfon yanez no aya mandado en manera delas fuerzas mal e dano testigos llorente masapell e alfonso perez e pero ferrer de gerpa

E luego en la posada del pozo nuevo delos bienes
de ferrera mellado el nombre por que se llama e do lopez de aya

Otrosi por cierto el concejo dela villa de lorca por sus cartas enbiaron su enbiado don de como ferrera mellado vecino de maçan de otros oficiales aya fecho del cuerpo de juan del alcaide de lorca dos moros e los exerto E bendicto en dicho por lo que los moros aya tenido de lorca que moros cristianos E sobre esto el fama que el concejo de lorca que que fuese fuera prendas en bienes de vecinos de maçan por esta mandado el dicho concejo e otros bienes e oficiales mesmo E alfonzapo a mano mano dela cuerpo alcaide e luego fuera juntado e pongan embargo en los sus bienes e fallaron del dicho ferrera mellado por que este manifiestos E si fuere probado que el dicho ferrera mellado es en culpa deste fecho e de sus bienes se puedan cobrar los dichos moros por que por ello son necesarios prendas en otros muchos E demos

AYUNTAMIENTO DE MURCIA